

Plano 19 Agosto 1888

36

BASES Y PROGRAMA
DE LA
EXPOSICIÓN LOCAL Y PROVINCIAL
DE AGRICULTURA.

GRANADA.
1888.



GRANADA.
Imp. de LA LEALTAD, á cargo de J. G. Garrido.
1888.

BIBLIOTECA
GRANADA

Sala:

Estante:

Numero:

08330

7 400 40

Galta

MADRID

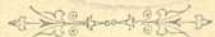
03 24723
BASES Y PROGRAMA

DE LA

EXPOSICIÓN LOCAL Y PROVINCIAL
DE AGRICULTURA.

GRANADA.

1888.



GRANADA.

Imp. de LA LEALTAD, á cargo de J. G. Garrido.

1888.

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL
GRANADA

Sala: C
Estante: 001
Número: 058 (36)

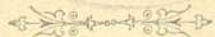
03 24723
BASES Y PROGRAMA

DE LA

EXPOSICIÓN LOCAL Y PROVINCIAL
DE AGRICULTURA.

GRANADA.

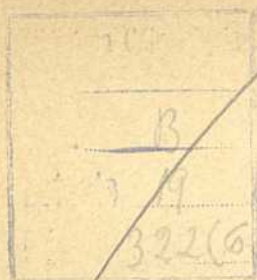
1888.



GRANADA.

Imp. de LA LEALTAD, á cargo de J. G. Garrido.

1888.



EL Ayuntamiento de Granada, con la cooperación del ministerio de Fomento, de la Excelentísima Diputación provincial y de la Comisión de los centenarios de la toma de esta Ciudad y descubrimiento del Nuevo Mundo, celebrará una Exposición local y provincial de **Horticultura, productos de las industrias rurales, maquinaria agrícola y animales útiles**, en el palacio de Carlos V, que coincida con las fiestas del Corpus del presente año y sirva de estímulo á los que se dedican á estos ramos de producción.

Comprenderá la Exposición las siguientes secciones:

- 1.^a Plantas útiles y de adorno.
- 2.^a Flores.
- 3.^a Frutos.
- 4.^a Semillas.

- 5.^a Productos de las industrias rurales.
- 6.^a Maquinaria agrícola.
- 7.^a Animales útiles y perjudiciales.
- 8.^a Material de enseñanza agrícola, memorias, proyectos y publicaciones.
- 9.^a Iconografía.

La Comisión de festejos concederá, á propuesta del Jurado, los premios siguientes:

Un gran diploma de honor y un objeto de arte por cada sección. Diplomas de honor, diplomas de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase, menciones honoríficas y diplomas de cooperación para cada grupo. Para la sección 2.^a se concederán doble número de premios: los ya nombrados para los expositores que sean industriales y otros de iguales clases para aficionados, si á ello hubiere lugar á juicio del Jurado.

Además se concederán los *premios especiales* que se mencionarán en las secciones 2.^a y 8.^a.

En el caso de que algún expositor reuniera condiciones especialísimas, por la excelencia de los productos ú obras inéditas que presentare y por sus acreditados trabajos en beneficio de la agricultura, la Comisión de festejos, á propuesta del Jurado calificador, le propondrá á la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Granada, para que le

confiera el título de *socio de mérito* de la misma.

Los *premios especiales* se otorgarán por el Jurado en pleno, el cuál podrá proponer su modificación. Los generales que no se apliquen á una sección determinada, podrán concederse á otras, á propuesta del Jurado en pleno.

El Jurado se compondrá de un presidente, un vice-presidente y once vocales, dándose en él cabida al Comisario régio de Agricultura y al Presidente del Comité local de la Sociedad protectora de los animales y de las plantas.

El primer día de Exposición podrán reunirse particularmente los expositores de cada sección y elegir la persona que no siendo expositor le represente en el Jurado, donde tendrá voz y voto, de cuyo nombramiento darán cuenta al Presidente de la Comisión organizadora, en oficio firmado por todos los que hubieren tomado parte en la elección.

Constituido el Jurado designará tres comisiones ponentes, que empezarán á funcionar en las secciones que se les asignen.

En igualdad de circunstancias, serán preferidos para premios los ejemplares y colecciones clasificadas ó que vayan acompaña-

dos de catálogos, listas ó notas que faciliten su conocimiento, tanto al público como al Jurado.

La apertura de la Exposición tendrá lugar el día 2 de Junio, verificándose la distribución de premios en solemne sesión el día 8 del propio mes.

Aun cuando la Exposición tiene el carácter de provincial, serán admitidos los productos de las demás provincias de España y del extranjero que se citan en el programa, y los correspondientes á las secciones 4.^a, 6.^a y 9.^a y á las clases 1.^a, 2.^a y 3.^a de la 8.^a, los cuales podrán aspirar á los premios ofrecidos.

Con el fin de que la Exposición llene el verdadero fin á que están llamados estos certámenes y muy especialmente por lo que pueda influir en la solución de los problemas que tanto interesan á la riqueza de nuestro país, se celebrarán durante la Exposición y en los días que se fijen de antemano *conferencias agrícolas* cuyos temas se publicarán oportunamente.

De igual modo se fijará con la anticipación debida el día en que haya de tener lugar el *concurso especial* de flores sueltas y de ramos.

El plazo de admisión de objetos para la Ex-

posición terminará cuatro días antes de la apertura, debiendo dejar en la Secretaría que se instalará con antelación en el local, nota del nombre del expositor, domicilio, número y clase de los objetos que trate de exponer, recogiendo el correspondiente resguardo para la retirada de los objetos una vez cerrada la Exposición. Después de dicha fecha, se admitirán también, pero sin opción á premio, las memorias, folletos, publicaciones, que deberán ser presentados en la Secretaría antes del 20 de Mayo próximo.

Si bien los expositores podrán hacer sus instalaciones, tanto la designación del lugar de su emplazamiento, como las condiciones á que deban someterse la colocación de plantas, flores, frutos, máquinas, animales y demás objetos, serán marcados por la Comisión organizadora de la Exposición.

Los expositores podrán vender los objetos que hayan expuesto, pero no podrán retirarlos hasta que se declare cerrada la Exposición. Se exceptúan las flores sueltas y ramos.

La Exposición estará abierta desde el día 1.º hasta el de clausura; por la mañana de 6 á 12 y por la tarde de 2 á 7.

La propuesta y concesión de premios se efectuará con arreglo al siguiente

PROGRAMA.

SECCIÓN 1.^a

PLANTAS ÚTILES Y DE ADORNO.

Grupo 1.^o—Plantas útiles.

Clase 1.^a Colecciones de frutales de diferentes variedades de la misma especie.—Colecciones generales de frutales.

Clase 2.^a Colecciones generales de árboles maderables y de sombra.

Clase 3.^a Colecciones generales y particulares de plantas de huerta, forrajeras é industriales.

Clase 4.^a Especies y variedades nuevas ó poco conocidas de plantas útiles.

Grupo 2.^o—Plantas de adorno.

Clase 1.^a Colecciones generales de plantas cultivadas en estufa é invernadero.—Colecciones particulares de begonias, caladium, coleus, etc.

Clase 2.^a Colecciones generales de plantas cultivadas al aire libre.—Colecciones particulares de palmas, rosales, claveles, geranios, pelargonios etc.—Colecciones generales de plantas crasas.

Clase 3.^a Especies y variedades nuevas ó poco conocidas de plantas de adorno.

SECCIÓN 2.^a

FLORES.

Grupo 1.^o—Flores sueltas.

Clase 1.^a Colecciones de rosas de diferentes variedades.—Colección de claveles de diferentes variedades.
—Colecciones generales y particulares de otras flores.

Clase 2.^a Variedades nuevas ó poco conocidas.

Grupo 2.^o—Flores agrupadas

Clase única. Ramos: ramilletes, canastillos, ramos de mano (bouquets) y cualquiera otra agrupación artística de flores.

Además de los premios generales que se asignan á cada sección en las Bases de la Exposición, la Comisión de festejos, á propuesta del Jurado, concederá dos premios de 100 pesetas cada uno, dos de 75 y dos de 25, pero si el Jurado estimase no haber lugar á la adjudicación de los primeros, podrá proponer la de los inmediatos.

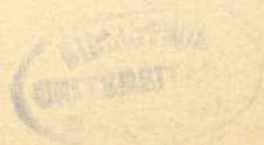
SECCIÓN 3.^a

FRUTOS.

Grupo 1.^o—Frutos en general.

Clase 1.^a Colecciones generales de frutos de la estación.—Colecciones particulares de variedades de la misma especie.

Clase 2.^a Muestras de frutos adelantados.



Clase 3.^a Colecciones de legumbres y de otros frutos en disposición de ser exportados.

Clase 4.^a Raíces, tubérculos y bulbos comestibles.

Grupo 2.^o—Frutos secos.

Clase única. Pasas, higos, ciruelas etc.—Muestras de estos frutos dispuestos para la exportación.

Grupo 3.^o—Conservas.

Clase única. Frutos y frutas conservadas al natural.

Grupo 4.^o—Envases.

Clase única. Colecciones y muestras de envases para distintos frutos apropiados para su conservación y transporte.

SECCIÓN 4.^a

SEMILLAS.

Grupo 1.^o—Semillas de plantas útiles.

Clase 1.^a Cereales y legumbres.

Clase 2.^a Colecciones de semillas de plantas industriales y forrajeras.

Clase 3.^a Colecciones de semillas de árboles maderables y de sombra.

Grupo 2.^o—Semillas de plantas de adorno.

Clase única. Colecciones de semillas de plantas de adorno.

SECCIÓN 5.ª

PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS RURALES.

Grupo 1.º—Vinos, vinagres y alcoholes.

Clase 1.ª Muestras de vinos de pasto, generosos y espumosos.

Clase 2.ª Productos de la fermentación alcohólica de la naranja, manzana, cebada y otros frutos.

Clase 3.ª Vinagres.

Clase 4.ª Alcoholes.

Clase 5.ª Materias empleadas en la elaboración y clarificación de los vinos y vinagres.

Grupo 2.º—Aceites.

Clase 1.ª Aceites de oliva.

Clase 2.ª Aceites esenciales.

Grupo 3.º—Harinas, almidones y féculas.

Clase 1.ª Harinas de trigo, maíz, habas, etc.

Clase 2.ª Almidones.

Clase 3.ª Féculas de patatas y de otras plantas.

Grupo 4.º—Quesos y mantecas.

Clase 1.ª Muestras de quesos.

Clase 2.ª Mantecas.

Grupo 5.º—Azúcares.

Clase única. Muestras de azúcares obtenidos ó refinados en la provincia.

Grupo 6.º—Miel y cera.

Clase 1.ª Muestras de miel.

Clase 2.ª Muestras de cera virgen.

Grupo 7.º—Fibras textiles.

Clase 1.ª Lanas.

Clase 2.ª Sedas.

Clase 3.ª Cáñamos y linos.

Clase 4.ª Otras fibras vegetales.—Crin vegetal.

**Grupo 8.º—Materias empleadas como
enmiendas y abonos.**

Clase 1.ª Margas, yesos, fosforita, etc.

Clase 2.ª Tierras de brezo, sales potásicas y amoniacales, guanos industriales.

SECCIÓN 6.ª

MAQUINARIA AGRÍCOLA.

**Grupo 1.º—Instrumentos empleados en la preparación
del suelo y del subsuelo.**

Clase 1.ª Azadas, picos, palas.

Clase 2.ª Arados.

Clase 3.ª Gradas, rodillos.

**Grupo 2.º—Instrumentos y máquinas empleados en la
siembra y en las demás labores durante la vida
de las plantas del gran cultivo.**

Clase 1.ª Sembradoras.

Clase 2.^a Extirpadores, escarificadores, azadas de caballo.

**Grupo 3.^o—Instrumentos y máquinas empleados
en la recolección.**

Clase 1.^a Hoces, guadañas, horquillas.

Clase 2.^a Segadoras, guadañadoras, corta-cesped.

**Grupo 4.^o—Instrumentos destinados á la conservación y
preparación de productos agrícolas.**

Clase 1.^a Corta-pajas, corta-raices, desgranadoras.

Clase 2.^a Trillos, trilladoras.

Clase 3.^a Tararas, cribas, limpiadoras, aventadoras
contadoras de granos.

Clase 4.^a Pisadoras de uva, prensas para vinos y
aceites.—Sifones, pipetas, cierres y válvulas, taponado-
ras, etc.

Clase 5.^a Molinos harineros.

Clase 6.^a Prensas para quesos.—Mantequeras.

Clase 7.^a Agramadoras, cardadoras, y demás uten-
silios para la preparación de las fibras textiles.

Clase 8.^a Aparatos y útiles para la cría del gusano
de la seda, de las abejas y pollos.

Grupo 5.^o—Máquinas y aparatos para elevar el agua.

Clase 1.^a Norias.

Clase 2.^a Bombas.

**Grupo 6.º—Aparatos de vapor aplicables á la
Agricultura.**

Clase única Locomóviles.—Aparatos para cocer con vapor raíces y tubérculos.

Grupo 7.º

Clase única Molinos de viento.

**Grupo 8.º—Colecciones de útiles é instrumentos
de Agricultura y Jardinería.**

Clase 1.ª Podaderas, tijeras, navajas de ingertar, corta-frutas, trasplantadores.—Aparatos para el transporte de plantas.

Clase 2.ª Aparatos de calefacción empleados en la horticultura.

Clase 3.ª Macetas, canastillos, lámparas, jarrones y otros objetos destinados á la colocación de plantas, flores, frutos y ramos.

SECCIÓN 7.ª

ANIMALES ÚTILES Y PERJUDICIALES.

Grupo 1.º—Aves.

Clase 1.ª Aves de corral.—Razas españolas y extranjeras de gallinas, pavos, ánades, etc.

Clase 2.ª Palomas.—Castas españolas y extranjeras.

Clase 3.ª Aves de adorno indígenas y exóticas.

Grupo 2.º—Animales domésticos auxiliares.

Clase única. Perros de caza.—Perros de ganado

Grupo 3.º—Gusanos de la seda.

Clase única. Muestras de gusanos de las distintas especies y variedades conocidas.

Grupo 4.º—Animales perjudiciales.

Clase única. Colecciones de insectos perjudiciales á la Agricultura.

SECCIÓN 8.ª

MATERIAL DE ENSEÑANZA AGRÍCOLA, MEMORIAS,
PUBLICACIONES Y PROYECTOS.

Grupo 1.º—Obras y material científico.

Clase 1.ª Memorias, folletos, cartillas y tratados de Agricultura, Horticultura, ó sobre cualquiera de los distintos ramos que abraza la Exposición.—Publicaciones dedicadas al fomento de la Agricultura en cualquiera de sus ramos.

Clase 2.ª Ejemplares y modelos empleados en la enseñanza de la Agricultura.

Clase 3.ª Material científico empleado en las estaciones agronómicas.

Grupo 2.º—Construcciones rurales.

Clase única. Proyectos de construcciones rurales.

Grupo 3.º—Explotaciones agrícolas.

Clase única. Proyectos de explotaciones agrícolas.

Grupo 4.º—Industrias rurales.

Clase única. Proyectos de industrias rurales.

Grupo 5.º

Clase única. Proyectos de parques, jardines y paseos.

Grupo 6.º

Clase única. Proyectos de escuelas de Agricultura, de Horticultura y de estaciones agronómicas.

Grupo 7.º

Clase única. Cumpliendo el Ayuntamiento y Comisión de Festejos con el patriótico fin de fomentar los intereses materiales del país y apreciando como una de las concausas que influyen en la alarmante crisis por que atraviesa la Agricultura, la escasez de buenos abonos, su excesivo coste y por consecuencia la escasa porción en que se benefician las tierras según sus cultivos respectivos y la necesidad de disminuir las producciones por exigirlo así el *descanso* que hay que dar al suelo, que sin aquel importantísimo elemento no puede someterse á la producción anual, ha acordado convocar certámen acerca del siguiente tema:

Una memoria inédita que en términos claros y sencillos y con brevedad, exponga medios seguros para que los agricultores puedan adquirir ó elaborar por si mismos con destino á los principales cultivos, abonos

más completos que el estiércol y más económicos que este y el comercial, empleando para conseguirlo sustancias de cualquier clase que puedan aprovecharse en la localidad y que por ignorancia ó apatía no se destinen de ordinario á este objeto ó se apliquen escasa ó defectuosamente.

El autor de la memoria digna del premio, obtendrá 1000 pesetas y si fuere de mérito sobresaliente se acordará su impresión por el Municipio de Granada, en número de mil ejemplares, de los cuales se le regalarán 400, reservándose el derecho de propiedad.

SECCIÓN 9.ª

ICONOGRAFÍA.

Grupo único.—Copias de plantas, frutos, flores y animales.

Clase 1.ª Copias de frutos y frutas del natural al óleo, acuarela, etc.

Clase 2.ª Copias de plantas y flores del natural al óleo, acuarela, etc.

Clase 3.ª Copias de animales.

FIESTAS QUE HAN DE CELEBRARSE EN EL PALACIO DE LA EXPOSICIÓN.

La sesión inaugural, que se verificará el día 2 de Junio y á la cual serán invitadas las autoridades y corporaciones.

Conciertos instrumentales á grande orquesta que han de celebrarse los días designados en el Programa general.

La sesión de clausura, que será solemnisima. La presidirán las autoridades y después de leerse la Memoria de los trabajos practicados y distribuirse los premios, se pronunciarán discursos alusivos.

Granada 14 de Abril de 1888.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Eduardo Gomez Ruiz.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA,

Luis Morell Terry.

COMISIÓN ORGANIZADORA

D. Fernando Medina Fantoni, presidente.

Vocales: D. Manuel Cantos.—D. José Sedeño.—Don Juan Moreno Perez.—D. Antonio Alhama.—D. Valentin Barrecheguren.—D. Francisco de P. Valladar y Don Luis Morell Terry. El último desempeñará el cargo de secretario.

JURADO CALIFICADOR.

D. Mariano del Amo, presidente.—D. Vicente Fernandez Espadas, vice-presidente.—Sr. Conde de las Infantas.—D. Benito Ventué.—D. José Marín Mogollón.—D. José Alonso Fernandez.—D. Rafael García Alvarez.—D. Jorge Bessieres.—D. Pedro Arosamena.—D. Gabriel Burgos.—D. Antonio Ocaña Alvarez.—D. José Medina Zayas.—D. José Gonzalez de la Cámara.

NOTA. El Secretario de la Comisión instaladora, dará á los que pretendan ser expositores cuantas noticias deseen adquirir, pudiendo dirigirse á su domicilio en esta ciudad, Ciprés 2, y desde 15 días antes de la apertura en el local de la Exposición.

